



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA nº 17 /2022-2023
Reunión : 25.01.2023

SANCIONA AL:

PARTIDO : CN LA LATINA IARA – CW CIUDAD DE RIVAS
CATEGORIA : CADETE MASCULINO
CLUB : CN LA LATINA IARA
SANCIONADO : CN LA LATINA IARA

CAUSA : El partido se celebró sin impresora, sin marcador ni cronometro de posesión electrónicos

INFRACCIÓN : LEVE. NO PRESENTAR LA IMPRESORA

TIIFICACION : NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023 ART. 7.1 y
CIRCULAR nº 3 2022/2023

SANCIÓN : AMONESTACION Y MULTA 40 EUROS POR REINCIDENCIA.
ART. 20.3.a) y c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : CN LA LATINA IARA – COLEGIO BRAINS B
CATEGORIA : 1 DIVISION MASCULINA
CLUB : CN LA LATINA IARA
SANCIONADO : CN LA LATINA IARA

CAUSA : El partido se celebró sin impresora, sin marcador ni cronometro de posesión electrónico

INFRACCIÓN : LEVE. NO PRESENTAR LA IMPRESORA EN LA MISMA JORNADA

TIIFICACION : NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023 ART. 7.1 y
CIRCULAR nº 3 2022/2023

SANCIÓN : AMONESTACION. ART.20.3.a DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONA AL:

PARTIDO : GEODESIC REAL CANOE NC – CN LA LATINA IARA
CATEGORIA : JUVENIL MASCULINO
CLUB : GEODESIC REAL CANOE NC
SANCIONADO : GEODESIC REAL CANOE NC

CAUSA : EL EQUIPO LOCAL NO PRESENTA IMPRESORA, LOS MARCADORES Y LOS CRONOS DE POSESION DE LA INSTALACIÓN NO FUNCIONAN

INFRACCIÓN : LEVE. NO PRESENTAR LA IMPRESORA

TIIFICACION : NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023 ART. 7.1 y CIRCULAR nº 3 2022/2023

SANCIÓN : AMONESTACION Y MULTA 20 EUROS. ART. 20.3.a) y c) DEL REGLAMENTO DE DSICCIPLINA DE LA F.M.N

PARTIDO : SIMALGA REAL CANO NC – CN CIUDAD DE ALCORCON
CATEGORIA : JUVENIL FEMENINO
CLUB : CTA
SANCIONADO : JUEZ MESA MANUEL FERNANDEZ FUENSALIDA

CAUSA : EL PARTIDO SE JUGO CON SOLO 2 ARBITROS EN LA MESA PORQUE UNO DE LOS CONVOCADOS (MANUEL FERNANDEZ FUENSALIDA) HIZO ACTO DE PRESENCIA CUANDO EL PARTIDO YA HABÍA COMENZADO.

INFRACCIÓN : LEVE. COMPARENCIA TARDIA E INJUSTIFICADA AL PARTIDO

TIIFICACION : ART.18.III.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : 3 SEMANAS DE INHABILITACION DE LA LICENCIA DE ARBITRO. ART.20.3.d DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONA AL:

PARTIDO : AR CONCEPCION CL B – VAND´03 TETUAL
CATEGORIA : 1 DIVISION MASCULINA
CLUB : VAND´03-TETUÁN
SANCIONADO : JUGADOR MARCOS DE LAS HERAS

CAUSA : EN EL MINUTO 2:02 DEL CUARTO PERIODO AL JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE VAND `03-TETUAN DON MARCOS DE LAS HERAS CON NUMERO DE LICENCIA 2875917C SE LE EXPULSO DEFINITIVAMENTE CON SUSTITUCION DISCIPLINARIA MOSTRANDOLE TARJETA **ROJA** POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL LEVANTANDO LOS DOS BRAZOS EN ALTO Y DICHIENDO "NO PUEDE SER DOS MANOS" AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDIO DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE.PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION : ART.18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN : 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, REDUCIENDO LA SANCION A AMONESTACION, ART.20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

PARTIDO : AR CONCEPCION CL B – VAND´03 TETUAL
CATEGORIA : 1 DIVISION MASCULINA
CLUB : VAND´03-TETUÁN
SANCIONADO : JUGADOR RUBEN RUIZ

CAUSA : EN EL MINUTO 5:48 DEL CUARTO PERIODO AL JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE VAND `03-TETUAN DON RUBEN RUIZ CON NUMERO DE LICENCIA 06606677L SE LE MOSTRO TARJETA **ROJA** POR PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL LEVANTANDOSE DEL BANQUILLO CON LOS BRAZOS EN ALTO, POSTERIORMENTE SE DIRIGIO AL ARBITRO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS "ERES TONTO DE COJONES" AL FINAL EL PARTIDO PIDIO DISCULPAS

INFRACCIÓN : LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL Y FALTA DE RESPETO O CONSIDERACION
TIPIFICACION : ART.18.I.1.b) ART.18.I.1.k DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N
SANCION: 2 PARTIDOS, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, REDUCIENDO LA SANCION A 1 PARTIDO. ART.20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

SANCIONA AL:

PARTIDO : CDE WATERPOLO LAS ROZAS – VAND´03 TETUAN
CATEGORIA : INFANTIL MASCULINO
CLUB : CDE WATERPOLO LAS ROZAS
SANCIONADO :

CAUSA : A partir de la finalización del segundo periodo, se lleva el tiempo de posesión de forma manual debido al no funcionamiento de los cronómetros digitales.

INFRACCIÓN :

TIPIFICACION :

SANCION: NO SANCIONABLE

PARTIDO : CN CIUDAD ALCORCON – C ENCINAS BOADILLA
CATEGORIA : JUVENIL MASCULINO
CLUB : C ENCINAS BOADILLA
SANCIONADO : JUGADOR ÁNGEL CABALLERO JORGE

CAUSA : EN EL MINUTO 5:41 DE LA CUARTA PARTE SE EXPULSA DE MANERA DEFINITIVA CON SUSTITUCIÓN A LOS 20 SEGUNDOS Y SE LE MUESTRA TARJETA **ROJA** AL JUGADOR NÚMERO 7 DEL EQUIPO CLUB ENCINAS BOADILLA DON ÁNGEL CABALLERO JORGE POR LANZAR SU GORRO A UN RIVAL, SIN LLEGAR A IMPACTAR EN ÉL, ESTANDO EL JUEGO DETENIDO TRAS LA CONSECUCCIÓN DE UN GOL. AL FINALIZAR EL PARTIDO PIDE DISCULPAS.

INFRACCIÓN : LEVE. FALTA DE CONDUCTA DEPORTIVA

TIPIFICACION : ART.18.I.1.n) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCION: 1 PARTIDO, SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION.

ART.20.3.d EN CONCURRENCIA CON EL ART. 12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**